Villavicencio, 26 de diciembre de 2022.-

Doctora
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio
Ciudad.-

REF.: Contrato No. 3528 de 2022. No. del proceso SECOP II RE-013-2022
Periodo parcial No. 1 de 25 de noviembre de 2022 al 24 de diciembre del 2022

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo de este, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	3528 del 30 de junio de 2022 (RE-013-2022)
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I ____ O SECOP II X
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 892.099.417-1
OBJETO	Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio.
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	25 de noviembre de 2022
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	Ciento diecinueve millones doscientos setenta y un mil ochocientos treinta pesos m/cte ($ 119.271.830) distribuidos de la siguiente forma: Aporte del municipio. Ciento trece millones doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($113.232.750) y aporte Corporación Obra Social San Camilo, seis millones treinta y nueve mil ochenta pesos m/cte ($6.039.080).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días calendario y/o hasta agotar presupuesto
FECHA DE INICIO:	25 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de diciembre de 2022

MODIFICACIONES:		
CESIÓN:	N.A.	FECHA:
VALOR DE ADICIÓN:		FECHA:
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)		
PRORROGAS	N.A.	FECHA
TOTAL PLAZO DE EJECUCION (INICIAL + PRORROGAS):		
SUSPENSIONES	FECHA:	
REINICIOS.	___MESES Ó N. A.	FECHA: DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (25/11/2022) expedido por la JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION y en la plataforma SECOP II se me designó como SUPERVISOR del convenio de asociación de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente a periodo comprendido del 25 de noviembre a 30 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto N° 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones realizadas por el contratista en el presente periodo.

ACTIVIDAD No. 1
Población Beneficiaria: serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan las siguientes condiciones:

Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
Se encuentren dentro del grado A y B del SISBEN.

Así mismo deberá tenerse en cuenta las siguientes situaciones:

No cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención
Se encuentre en abandono Social.
Estén afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo con las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborara la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora o hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto, y su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.

Descripción del avance: Durante el presente periodo se inició la ejecución del contrato beneficiando inicialmente a 73 personas mayores aportados por el municipio de Villavicencio y 4

aportados por la Corporación, para un total de 77 beneficiarios del programa, así:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CC	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	FCHA DE INGRESO
1	MARIA DE JESUS	ALMANZA	21.231.023	17/08/1942	85	23/07/2018
2	JOSE RAUL	ARTUNDUAGA	17303266	5/06/1961	72	29/08/2018
3	JAIME	AYALA	5.061.702	2/07/1958	64	6/08/2018
4	JOSE ANTONIO	BELLO GARCIA	19.279.630	23/01/1951	72	9/07/2018
5	JOSE DELIO	CORTES	93.056.422	4/08/1969	53	29/04/2016
6	JOSE	CHISCO JARA	483.798	2/04/1939	84	21/06/2015
7	RAFAEL PEREGRINO	DELGADO	4.915.625	24/07/1940	83	8/05/2015
8	MARGOT	DIAZ DE CEPEDA	27.954.278	20/01/1944	79	8/07/2016
9	JOSE MANUEL	DIAZ LIMANA	487 596	30/30/1925	97	6/04/2017
10	JOSE VICENTE	FARFAN BARACALDO	17.052.638	11/06/1938	84	4/05/2023
11	SANTIAGO	FLOREZ PAJAROO	6.080.702	2/06/1538	84	12/05/2018
12	AURA DOLLY	GIRALDO HOYOS	1.121.887.807	12/06/1947	75	26/12/2005
13	ALEXDER	GOMEZ MUÑOZ	17.317.487	15/02/1955	70	17/12/2014
14	HOMERO	HERNANDEZ ARENAS	5.586.355	15/04/1941	81	14/09/2016
15	ARTURO	HERRERA ARIAS	3.755.687	21/04/1945	74	26/11/2014
16	JOSE RODRIGO	LADINO HERRERA	86.050.145	20/12/1978	44	4/08/2017
17	ANA ISABEL	MENDOZA	24.247.577	17/12/1935	83	23/06/2019
18	FILEMON	MENDOZA MISERTAS	9.505.489	20/05/1951	61	24/07/2018
19	JOSE DANIEL	MESA IBARRA	2.980.364	1/01/1533	90	24/07/2018
20	BLANCA INELDA	MORALES QUEVEDO	1.035.191.286	12/10/1956	66	29/07/2018
21	ANA BERTA	PARDO DE VASQUEZ	28.848.665	26/06/1935	87	26/02/2015
22	ANGEL MARIA	PARDO TRUJILLO	859.074	27/08/1940	82	7/05/2020
23	MARIA RAFAELA	PESCA CUBILLOS	21.221.211	24/10/1937	85	5/05/2017
24	JOSE LUIS	RAMIREZ SANCHEZ	470.805	1/09/1928	94	22/08/2014
25	TITO VIOLASCO	RAMOS TORRES	17.309.557	31/01/1954	69	7/10/2015
26	FLOR MARIA	RIVEROS	21.225 165	12/01/1947	76	14/03/2017
27	FABIO	TRIVIÑO MOYANO	311 307	18/06/1945	77	18/07/2014
28	FILOMENA	SALGUERO	1.121.887.804	4/07/1986	86	8/04/2011
29	BUENAVENTURA	SANABRIA RUIZ	2.025.153	28/02/1929	94	23/07/2018
30	SATURNINA	SANCHEZ ZAMUDIO	41.664.638	9/05/1947	70	29/08/2011
31	ERNESTO	SOLANO	6.633.513	16/02/1939	84	8/07/2020
32	LUIS ANTONIO	BARAHONA MONTES	17.313.005	4/04/1955	68	4/09/2023
33	LEONOR	RIOS TORRES	41.538.295	23/10/1951	71	3/10/2020
34	GABRIEL DE JESUS	JARAMILLO JARAMILLO	8.373 219	30/04/1939	82	5/10/2020
35	GERMAN	CORTES DAZA	19282777	20/07/1956	66	27/07/2020

36	ARACELY	MORALES DE MANCERA	25895106	6/11/1945	77	5/11/2020
37	CARLOS ANTONIO	GONZALEZ HUERTAS	11298615	23/03/1951	72	5/11/2020
38	VENECIO	YATE SALAZAR	497066	19/07/1938	84	16/02/2021
39	JUAN DE DIOS	MENDOZA ROBLES	17.317.651	8/03/1957	66	24/02/2021
40	ROSA TULIA	VARGAS DE SUAREZ	21.235.496	24/06/1956	66	4/03/2021
41	AMPARO	LEGANO TRIANA	21.236.505	8/08/1951	71	7/05/2021
42	GUSTAVO ANTONIO	JIMENEZ ESPITIA	19.238.792	6/01/1954	68	11/05/2022
43	MARIA AURORA	MENESES MUÑOZ	51851741	25/12/1943	78	11/05/2021
44	OSCAR DE JESUS	RAMIREZ	4.464.908	17/08/1952	70	25/05/2021
45	RAFAEL DEMETRIO	MANCERA MUÑOZ	1.121.856.024	26/05/1947	75	25/05/2021
46	RAFAEL	GUTIERREZ LADINO	2.915.204	28/08/1938	84	28/05/2021
47	JORGE ARTURO	FERNANDEZ ARANZA	17.301.551	7/06/1949	73	1/06/2021
48	JORGE ELIECER	VARGAS BARRERA	3.296.245	18/04/1948	74	8/06/2021
49	ARNOLDO	MENDOZA ALDANA	11.260.059	3/01/1952	69	16/06/2021
50	MARIA DE LA CONCEPCION	ROJAS ALVAREZ	35.224.026	26/05/1939	93	6/07/2021
51	ALICIA	GONZALEZ LOZADA	21.217.627	31/08/1939	88	7/07/2021
52	HERMES	HERNANDEZ BUSTOS	495.251	9/05/1936	86	2/09/2021
53	EMILIO ERNESTO	LEGUIZAMON SORA	14.870.437	10/02/1948	75	2/09/2021
54	EFRAIN	PINTOR	17.315.753	25/08/1955	67	9/09/2021
55	YOLANDA	SORZA	22.349.029	27/02/1939	84	9/09/2021
56	MARCO ANTONIO	PABON LOPEZ	17.308.352	8/08/1952	70	9/09/2021
57	CEFERINO	CASALLAS	5.248.466	25/08/1942	80	17/09/2021
58	JOSE JOAQUIN	SOLER	6.683.408	21/08/1936	84	23/09/2021
59	EVPERATRIZ	MARTINEZ RODRIGUEZ	21.181.694	29/10/1961	61	28/09/2021
60	MARIA NELSY	MEDINA	41.447.070	20/02/1940	74	5/01/2022
61	MIGUEL	LOZANO ORTEGA	7.493.404	6/02/1941	82	17/01/2022
62	PEDRO MARIA	MARTINEZ PIÑEROS	4.763.759	25/11/1942	80	31/01/2022
63	BLANCA	CUBILLOS GUAVITA	40.275.418	9/12/1948	74	4/02/2022
64	AMANDA DE JESUS	HENAO CASTAÑO	25.155.236	22/11/1947	75	15/02/2022
65	CELSA	MOJICA DE ROJAS	24.076.509	2/01/1935	88	17/02/2022
66	MARIA GOILA	MOJICA MELENDEZ	24.077.211	30/08/1951	92	25/02/2022
67	CECILIO	MONTOYA	17.321.487	15/04/1961	61	30/06/2022
68	CLARA LIL	COBA	21.180.084	12/09/1957	65	15/05/2022
69	JOSE HECTOR	BERNAL	14.238.515	28/09/1961	61	25/07/2022
70	VILMA INES	GOMEZ	41300022	18/07/1964	58	29/07/2022
71	ANA ROMELIA	GARCES ARDILA	21221656	05/04/1947	75	05/12/2022
72	MERCEDES	RAMIREZ	1.121.970.020	18/05/1961	60	11/08/2022
73	JOSE ELIAS	RINCON VELASQUEZ	476.179	14/10/1943	78	06/09/2022

74	ROSA ELENA	LOPEZ ESCOBAR	21217491	13/01/1938	83	15/09/2022
75	ROSALBA	CADORA FRANCO	21220035	19/04/1944	78	15/10/2022
76	GILBERTO	ROCHA	7797003	30/06/1958	64	14/10/2022
77	NAPOLEON	[illegible]	10053896	19/04/1945	77	10/10/2022

ACTIVIDAD No. 2

Alojamiento: La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad de salud. Instalaciones donde deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y cena, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. Así mismo, deberán desarrollarse actividades encaminadas a establecer el autocuidado, mantener la salud, promover el desarrollo personal, conservar el bienestar, fortalecer las potencialidades, habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social

Descripción del avance: Se confirmó que para este periodo parcial se cumplió el alojamiento de 76 personas mayores beneficiarios del Convenio 352/2022, a quienes se les brindo camas con closet en diferentes pabellones con su respectivo baño. Los Adultos Mayores son ubicados en pabellones por género. Igualmente, se les suministro cinco alimentos diarios de acuerdo con la minuta nutricional y a las respectivas valoraciones de nutrición y dietética de la profesional contratada. También se dio cumplimiento a las actividades ocupacionales y de bienestar de las personas mayores por medio de actividades de omato, tejido de hamacas, doblado de ropa, actividades de cuidado personal como peluquería.





ACTIVIDAD No. 3

Planta física- Habitaciones o dormitorios: Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una colección de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliario y la lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, como mínimo); sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento: buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos; limpieza y desinfección de personal manipulador; seguridad e higiene industrial; control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos.

De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado en especial los accesos a enfermería, cocina, entre otros, etc.

El oferente deberá presentar el acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias.

Descripción del avance: Se verificó que la corporación cuenta con habitaciones múltiples con baterías de baños y closets disponibles para las personas mayores, con la respectiva hostelería en perfectas condiciones de aseo y presentación, las colchonetas son antiescaras para mejorar las condiciones de salud de las personas mayores

Las instalaciones cuentan con cocina industrial con todos los elementos necesarios para la salubridad en la preparación de alimentos, las manipuladoras de alimentos cuentan con los respectivos certificados actualizados, los comedores están en prefecto estado de presentación y salubridad.

Se realizaron jornadas de control de plagas y lavado de zonas comunes y la Corporación cuenta con acta de inspección y vigilancia sanitaria de fecha 10 de diciembre 2022.

Anexos y Evidencias:













ACTIVIDAD No. 4

Personal requerido: El centro deberá disponer de 1 psicólogo, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 1 licenciado en educación física, 2 manipuladores de alimentos, los cuales deberán cumplir con las exigencias establecidas en el acápite de Requisitos Habilitantes.

El asociado debe garantizar la contratación del personal para la prestación de los diferentes servicios y soportadas con hojas de vida y experiencia.

A su vez, en razón a la adecuada atención de las personas residentes y el correcto funcionamiento del centro las 24 horas del día. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se produzca, designada de forma expresa por el director del Centro, en función de los turnos de personal.

Descripción del avance: Se constató que la corporación tiene contratados a las siguientes personas que corresponden a las hojas de vida presentada durante el proceso contractual, a excepción de la señora Esther Karina Viveros Valencia y el señor Hector Alfonso Carrillo, quien no contrató con la corporación y en su remplazo fue presentada la hoja de vida con los requisitos contractuales de la señora Olga Lucia Castro Castañeda identificada con la CC 40.436.493 y el señor Manuel Alexander Rodriguez Aya identificado con la CC 79.953.077, hoja de vida que se anexa al presente, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Isabel Acuña	Manipuladora de alimentos
Olga Lucia Castro Castañeda	Manipuladora de alimentos
Claudia Milena Chavarria León	Auxiliar de enfermería
Gloria Esperanza Quejada Mena	Auxiliar de enfermería
Andrei Yevgueni Herrera Galán	Licenciado en educación física
Ariza Rienzo Kelys Mileidis	Nutricionista
Manuel Alexander Rodriguez	Psicólogo

SACTIVIDAD No. 5

Alimentación: Para garantizar la alimentación a los Adultos Mayores en el Centro de protección social se realizará de acuerdo a la minuta Patrón establecida (anexo N° 1) la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse, por el Profesional en Nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menús correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación del Centro de Protección Social, se desarrollará el componente

de nutrición brindando a cada beneficiario diariamente (domingo a domingo) desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio y comida, suplendo con estos, el 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, atendiendo lo establecido para la adecuada ingesta, nutrientes y demás recomendaciones para la prevención de enfermedades.

El horario para el servicio de alimentación corresponde a: desayuno 7:00 a 8:00 AM, almuerzo 12:00 M a 1:00 PM y cena 5:00 a 6:00 PM

El Centro de Protección deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente los Certificados de salud y capacitación en "Manipulación de Alimentos" expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el ámbito local y disponga de la dotación adecuada.

El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapa bocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

El Centro de Protección deberá garantizar que el equipo y menaje será de material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.

Se anexa copia de la minuta de alimentos

Descripción del avance: Se verificó que durante esta etapa se le brindó a los Adultos Mayores de una nutrición balanceada que los permita llevar una vida provechosa y con dinamismo de acuerdo con minuta nutricional. En total se suministran cinco alimentos durante cada día a cada persona mayor beneficiaria.

Se contó con el apoyo nutricional para la preparación de los alimentos. La realización de los alimentos es supervisada y guiada mediante minuta realizada por la profesional en nutrición, Dra Keily Ariza, la cual se anexa.

Se constató que la Corporación cuenta con el personal de manipulación de alimentos contratado y que cuentan con los certificados de manipulación de alimentos respectivos.

Anexos y Evidencias:









Aseo y mantenimiento: Durante la ejecución del convenio, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluya como mínimo: desinfección, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria. El aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Al igual que deberá garantizar el total cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo con las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

El asociado será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la institución, del inmobiliario, equipo de oficina, así como de las reparaciones locativas. Realizará fumigaciones en la institución durante la ejecución del convenio de ser necesario.

Descripción del avance: Se confirmó que en este periodo se cumplió con la limpieza y desinfección de las instalaciones de la corporación, para esto se contó con el personal idóneo, capacitado y orientado al desarrollo de las diferentes actividades.
En este periodo se destacó:

- Lavado de pisos.
- Limpieza de techos y canaletas
- Lavado de pabellones.
- Limpieza de zonas administrativas
- Lavado diario de baños.

Esta labor se realizó diariamente desde las 5:30 A.M. a las 5:30 P.M

Se confirmó que durante este periodo se prestó el servicio de lavandería, organización y desinfección de la ropa de los Adultos Mayores y lencería del hogar. La lavandería y la organización de prendas se realizaron todos los días de 5:30 A.M. a 5:30 P.M.

Así mismo se logro constatar que la Corporación cuenta con contrato de recolección de residuos sólidos peligrosos, que a estos residuos se les da el almacenaje adecuado en espera de la recolección respectiva.

Anexos y Evidencias:





ACTIVIDAD No. 7

Seguridad social: El asociado deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado

Descripción del avance: La corporación garantizo a cada uno de los beneficiarios del programa el acceso al régimen subsidiado de seguridad social, en especial el acceso a la salud pública se evidencia en las historias clínicas.

Anexos y Evidencias:



ACTIVIDAD No. 8

Primeros Auxilios: Deberá mantener una reserva suficiente de materia, elementos de curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos mayores que presentan urgencias médicas. Esta remisión se realizará de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el Adulto Mayor

Descripción del avance: Se confirmó que en este ciclo la Corporación conservó los elementos de primeros auxilios, para respaldar la atención en caso de emergencia o desastre. De igual forma el servicio de enfermería, fue por las 24 horas, para entregar una atención completa a los Adultos Mayores y se a hecho uso del servicio de urgencias cuando ha sido necesario.

Anexos y Evidencias:





ACTIVIDAD No. 9

Kit de aseo: Durante el término de ejecución se entregará dos (1) kit de aseo para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con lo estipulado en el presupuesto oficial

Descripción del avance: Durante este periodo la corporación no realizó entregas de dotaciones puesto que fueron entregados.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 10

Dotación y/o uniformes: Se le suministrará durante el término de ejecución a los adultos mayores un (1) uniforme con las características establecidas en la ficha técnica y teniendo en cuenta los requisitos establecidos a través de Resolución 1950 de 2009 emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

Descripción del avance: Durante este periodo la corporación no realizó entregas de dotaciones puesto que fueron entregados.

ACTIVIDAD No. 10

Dotación y/o uniformes: Se le suministrará durante el término de ejecución a los adultos mayores un (1) uniforme con las características establecidas en la ficha técnica y teniendo en cuenta los requisitos establecidos a través de Resolución 1950 de 2009 emitida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo;

Descripción del avance: Durante este periodo la corporación no realizó entregas de dotaciones puesto que fueron entregados.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 11
Actividades: La ESAL deberá garantizar la realización y/o conmemoraciones especiales y/o encuentros intergeneracionales, ocupación del tiempo libre, actos litúrgicos, brigadas de aseo de personal, así.

Se brindará acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas, que les brindará a los usuarios, seguridad, sentido de protección y esperanza de vida.
Deberá garantizar la participación de los Adultos Mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, inter- insitucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Además, deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, así como los demás elementos que se requieran para la ejecución de las actividades. Por lo cual, deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor.

En las áreas sociales se deben garantizar juegos tradicionales de mesa entre otros, como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.

Descripción del avance: Se logro evidenciar que, en las instalaciones de la Corporación Obra Social San Camilo, y en especial sus áreas sociales, se registraron actividades de juegos de mesa, así garantizaron horas de ocio productivo, para el sano esparcimiento y recreación de los Adultos Mayores.

Se confirmó que Durante este periodo se impartieron talleres de manualidades y artes, dando cumplimiento a los objetivos propuestos por el Programa del Convenio y enmarcados en el Programa de la Corporación Obra Social. Se desarrollaron talleres de pintura, plastilina y agricultura.

Se verificó que la Corporación San Camilo, garantizó la participación de los Adultos Mayores en las diferentes actividades; tanto lúdicas como deportivas, realizadas durante este ciclo, a fin de generar en los Adultos Mayores, participación activa y para que de esta forma ellos se sientan útiles a este grupo social. Específicamente se realizaron olimpiadas deportiva y olimpiadas de la memoria.

Se confirmó que durante este tiempo se le brindó apoyo religioso, en donde se destinó un espacio para la espiritualidad de los Adultos Mayores, llenando sus momentos de recogimiento espiritual.

Todos los días de este periodo, se rezó el Santo Rosario a las 6:30 A.M., al igual que la Eucaristía a partir de las 7:40 A.M.

Se le respetó el no asistir a estos actos religiosos, a los Adultos Mayores que afirmán tener diferentes creencias religiosas.

Anexos y Evidencias:



ACTIVIDAD No. 12

Plan de asistencia: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio tener suscrito un plan de asistencia básica, que permita tener atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, con servicios que protegen a todos los empleados, proveedores, visitantes, beneficiarios y en general que en el centro en caso de que ocurra una urgencia o emergencia dentro del área que incluya:

- Atención pre-hospitalaria de urgencias.
- Atención pre-hospitalaria de emergencias.
- Traslados asistidos a centros hospitalarios.
- Orientación médica virtual.
- Orientación médica telefónica.
- Con la valoración por equipo médico, se inician las acciones para estabilizar al paciente. En caso que, a criterio del médico, se deba llevar a cabo el traslado del paciente a una institución hospitalaria, éste se realizará bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilidad del paciente hasta llegar al centro asistencial.
- Recibirán atención médica oportuna, sin límite de usos y sin costo adicional por atención.
- Unidades móviles tripuladas por médico y auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioximetro, entre otros.
- La aplicación de medicamentos no tiene costo adicional durante la atención.

Descripción del avance: La Corporación cuenta suscrito un plan empresarial de asistencia con la empresa EMERMEDICA, la cual es una empresa líder a nivel nacional en este tipo de servicios.

Anexos y Evidencias: Se anexa copia del certificado del servicio contratado por la Corporación.



ACTIVIDAD No. 13

Plan exequial: El asociado deberá garantizar en la ejecución de convenio tener suscrito convenio y/o contrato con entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento los siguientes servicios mínimos:

- Traslado del cuerpo.
- Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante secretaría de salud y registro notarial.
- Suministro de cofre
- Arreglo floral
- Carteles

Descripción del avance. Se evidenció que la Corporación cuenta con contrato de plan exequial para los beneficiarios del convenio, con la empresa Exequiales La Fe.

Anexos y Evidencias: Se anexa certificado del contrato suscrito para este servicio.

ACTIVIDAD No. 14

Vehículo: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio que cuente con un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores del lugar donde se encuentren ejemplo hospital, avenida, administración municipal, etc. hasta el centro cuando sean remitidos, así como a las consultas médicas y/o controles que requiera

Para ese momento, el vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Descripción del avance: Se confirmó que en este periodo se les garantizó movilidad diaria a los Adultos Mayores, con el propósito de cumplir con las diferentes citas médicas u otros compromisos, fuera de la Corporación. Se verifico que el vehículo se encuentra amparado por póliza seguros obligatoria y de responsabilidad civil extracontractual

Anexos y Evidencias:



ACTIVIDAD No. 15

- Será responsabilidad del asociado velar por la buena presentación personal y en el vestir de los adultos mayores durante el día (portar camisas, pantalones, zapatos, etc.)
- Deberá realizar los trámites pertinentes ante las instituciones públicas y/o privadas que permita mantener los documentos de los adultos mayores actualizados como cédula, Sisbén, ARS carnet de vacunas, igualmente garantizar los procedimientos de control médico de acuerdo a las recomendaciones del especialista en la salud.
- El asociado se compromete a elaborar y ubicar en un lugar visible un pendón con sus respectivos logos alusivos al convenio existente entre las partes
- Elaborar, realizar y dar cabal cumplimiento a los Planes de mejoramiento diseñados a los que haya lugar por parte del supervisor del presente convenio y/o por la secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.
- La Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana realizará la entrega del listado de beneficiarios al asociado para brindar la atención establecida en el convenio.

Descripción del avance: Se evidenció que las personas mayores gozaron de una adecuada asistencia en el vestido y presentación personal; todos cuentan con EPS, y han asistido a los controles médicos y atención en salud requeridos.

El distintivo alusivo al Convenio 3528/2022, con sus respectivos logos, se visualiza fácilmente en un lugar importante y evidente de la corporación.

En este periodo no se generaron planes de mejoramiento.

Anexos y Evidencias:



3. EVALUACION Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios: Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Por ser un informe inicial de 30 días con corte 25/12/2022 la Corporación aun no realiza el pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre pues se deba realizar los primeros días del mes de enero de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA** Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

	SAN CAMILO		
VALOR DIA X ADULTO MAYOR	# DIAS	CANTIDAD ADULTOS MAYORES	VALOR MENSUAL SERVICIOS
41.938,055	30	4	5.032.566,66

Alcaldía

CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$91.508.637,22	N/A	25/11/2022 AL 24/12/2022	80.81%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$21.723.912,78	N/A	25/12/2022 AL 30/12/2022	19.19%
VALOR TOTAL APORTE ALCALDIA	$113.232.750	N/A	25/11/2022 AL 30/12/2022	100%

Corporación Obra Social San Camilo

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACION	FECHA	PORCENTAJE
PRIMER APORTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$5.032.566,66	N/A	25/11/2022 AL 24/12/2022	83.33%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$1.006.513,34	N/A	25/12/2021 AL 30/12/2022	16.67%
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA	$6.039.080	N/A	25/11/2022 AL 30/12/2022	100%

8 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:**

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el periodo parcial No 1 comprendido entre el 25 de noviembre de 2022 y el 24 diciembre de 2022 el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas y que se suscribe el presente informe parcial como soporte de la supervisión del contrato durante el periodo anteriormente descrito. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL RINCON ZABALA
Supervisor del Convenio de Asociación No. 3528/2022
Director Grupos de Especial Protección
Secretaria Social y de Participación Ciudadana